

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 Marzo 1910)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial haberse presentado varios casos de la enfermedad pneumoenteritis infecciosa en el ganado de cerda de los añales de Sobradiel, habiéndose tomado las oportunas medidas para el aislamiento de los enfermos y evitar la propagación.

Zaragoza 3 de Marzo de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Febrero último, en la forma siguiente:

	Pts. Cts.
Ración de pan.....	0'20
Idem de cebada.....	0'83
Idem de paja.....	0'25
Litro de aceite.....	1'26
Idem de vino.....	0'23
Kilogramo de carne.....	1'92
Idem de carbón.....	0'10
Idem de leña.....	0'04

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza á veintiocho de Febrero de mil novecientos diez.—El Vicepresidente, accidental, Francisco Cerdán.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario accidental, José E. Orpi.—El Comisario de Guerra, Vicente Sáinz.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

20 por 100 de Propios y 10 por 100 de pesas y medidas.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de fecha 25 del mes próximo pasado, á propuesta de esta Administración, ha acordado conminar con la multa de 17'50 pesetas, que se entenderá impuesta desde luego y exigible por la vía de apremio, si dejaren transcurrir el plazo de diez días desde la publicación de esta circular, sin dar cumplimiento al servicio que se reclama, á todos los Sres. Alcaldes que hasta la fecha no han remitido las certificaciones del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y medidas correspondientes al año próximo pasado 1909, los cuales se detallan á continuación:

Relación de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto del servicio de 20 por 100 de Propios.

PUEBLOS	TRIMESTRES
Alarba	4.º
Alfamén	4.º
Alforque	4.º
Almonacid de la Cuba	4.º
Atea	4.º
Azuara	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Bijuesca	4.º
Carenas	4.º
Cimballa	4.º
Codo	4.º
Cunchillos	4.º
Chiprana	4.º
Embid de Ariza	4.º
Embid de la Ribera	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Erla	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Farlete	4.º
Fuentes de Jiloca	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Gallur	4.º
Herrera	3.º y 4.º
Lagata	4.º
Luna	4.º
Mainar	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Mallén	4.º
Mara	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Mequinenza	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Monegrillo	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Monreal	4.º
Montón	4.º
Morata de Jiloca	4.º
Nombrevilla	4.º
Novillas	4.º
Nuévalos	4.º
Olvés	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Orcajo	4.º
Paracuellos de Jiloca	4.º
Pastriz	4.º
Pomer	4.º
Purujosa	4.º
Ruesca	1.º, 2.º, y 4.º
Salillas	4.º

PUEBLOS

TRIMESTRES

Samper	4.º
Santed	3.º y 4.º
Sástago	4.º
Tabuena	3.º y 4.º
Tierga	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Torralba de Ribota	4.º
Torreçilla	4.º
Trasobares	4.º
Uncastillo	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Urrea	4.º
Val de San Martín	3.º y 4.º
Valmadrid	4.º
Valtorres	3.º y 4.º
Velilla de Jiloca	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Vera	4.º
Villanueva de Jiloca	4.º
Villar de los Navarros	4.º
Villarreal	4.º

Relación de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto del servicio de 10 por 100 de Pesas y medidas.

PUEBLOS

TRIMESTRES

Alcalá de Moncayo	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Alfamén	4.º
Bijuesca	4.º
Biota	3.º y 4.º
Cimballa	4.º
Codo	4.º
Chiprana	4.º
Escó	4.º
Gallur	4.º
Herrera	3.º y 4.º
Lagata	4.º
Mainar	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Mallén	4.º
Mara	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Mequinenza	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Monegrillo	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Monterde	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Morata de Jiloca	4.º
Novillas	4.º
Olvés	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Paracuellos de Jiloca	4.º
Pedrola	4.º
Pomer	4.º
Ruesca	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Salillas	4.º
Sástago	4.º
Tabuena	3.º y 4.º
Tarazona	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Tierga	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Ucastillo	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Val de San Martín	3.º y 4.º
Velilla de Jiloca	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Vera	4.º
Villanueva de Jiloca	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
Villar de los Navarros	4.º
Villarreal	4.º

Zaragoza 2 de Marzo de 1910.—El Administrador de Hacienda, Mariano del Valle.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de industrial, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia copia de "la matrícula de esta capital para el presente año de 1910.

TARIFA PRIMERA

Número 1.

Aceite y jabón por mayor.

	Pesetas.
1 Tomás Masip, Democracia 38	1.274
2 Isidro Puig Reverde, Casa Blanca 28	1.274
3 Olona y Ferrer, Aben-Aire 42.	1.274

Número 2.

Licores y aguardientes por mayor.

4 Ambrosio Lizabe Arpide, Montero 8	1.274
5 Alvira y Latre, plaza San Felipe 7	1.274

Número 3.

Venta por mayor de bacalao, especias, etc.

6 Gerardo Mermejo Vallés, Mercado 15	1.274
7 Hijo de Navarro Pérez, Torrenueva 37	1.274
8 Sucesores de Aranda, plaza de La Seo 1	1.274
9 Fortis Matilde, viuda de M. Félez, Pilar 24	1.274
10 Francisco Blesa, Azoque 25	1.274
11 Delatas y Pardo, Manifestación 33 y 35	1.274
12 Pascual Belsué Lizabe, Estébanes 4	1.274
13 José Aragüés Campos, Espoz y Mina 18	1.274
14 Mariano Cortés Balled, Manifestación 41 y 43	1.274
15 Jiménez y Compañía, Coso 145	1.274
16 Sobrinos de Nicolás Jiménez, Goya 7	1.274
17 Pablo Arrieta López, Cerdán 26	1.274
18 Joaquín Orús Abadía, Escuelas Pías 66	1.274

10.ª Base.

19 Antonio Kiménez Flores, carretera Barcelona 143	337
20 Gregorio Abello Sanjuán, Torrero 376	337
21 Mariano Sancho Pérez, Casa Blanca 22	337
22 Pío Rivas Miquelas, Carretera San Juan	337

Número 4.

Drogas por mayor.

23 Eduardo G. Sáinz, plaza Mercado 22	1.274
24 Ramón Jordán (su viuda), idem 1 y 2	1.274
25 Miguel Ribed Arbuniés, Don Jaime 19	1.274

Número 5.

Acero, inc, etc.

26 Victoriano Martínez Barco, San Blas 18	1.274
27 Antonio Usón Barta, Escuelas Pías 29	1.274
28 Florencio Izuzquiza, San Lorenzo 1	1.274
29 Joaquín Vicioso Escartin, Prudencio 27	1.274
30 Sucesores de Tomás Ignacel, Temple 20	1.274
31 Narciso Alfonso y Compañía, Méndez Núñez 7	1.274
32 Rafael López Gil, idem 17 y 19	1.274

Número 6.

Joyas y piedras preciosas, etc.

33 Modesto Largo Alvarez, Coso 29	1.274
-----------------------------------	-------

Número 7.

Quincalla por mayor.

34 Duplá é Hijos, Espoz y Mina 6	1.274
35 José Alfonso Pradas, Coso 5	1.274
36 Pérez y Abós, Alfonso 36	1.274
37 Sampérez y Hernando, idem 13	1.274
38 Sobrinos de J. Berges, Coso 8	1.274

Número 8.

Relojes de todas clases por mayor.

39 Fermín Ester Rubira, Alfonso 32	1.274
40 Viuda de G. Baringo, Coso 10 y 12	1.274
41 Manuel Pallás Castellón, Don Jaime 29 y 31	1.274

Número 9.

Ropas hechas por mayor.

42 Ros Valero y Hermanos, Independencia 29	1.274
--	-------

Número 10.

Tejidos por mayor.

43 Lapuerta y Matute, Coso 26 y 28	1.274
44 Viuda de M. Abizanda G.-y Blasco, idem 52	1.274
45 Julián Abril Brocas, plaza Lanuza 22	1.274
46 Villafranca F. y Gómez, Independencia 28	1.274
47 José López Cativiela, Alfonso 27	1.274
48 Mariano Potó Arroyo, idem 26	1.274

49 Alfonso Ciria Sánchez, Torrenueva 39	1.274
50 Francisco Liria Mur, plaza San Felipe 7	1.274
51 Simón Navarro y Hermanos, Alfonso 21	1.274
52 Gómez y Sancho, Manifestación 76 y 80	1.274
53 José Puértolas Ramón, Independencia 27	1.274
54 Viuda de Antonio Ferrer, Manifestación 40 y 46	1.274

55 Juan Giner Guimerá, Danzas 7	1.274
56 Puig y Morón, Manifestación 84 y 86	1.274

57 Guajardo Petiguerda Gnuudioso, Manifestación 71 y 73	1.274
---	-------

58 Gregorio Ginés Ginés, Mercado 6 y 7	1.274
--	-------

59 Hijos de J. Montañés, Torrenueva 33	1.274
--	-------

60 Hijos de Francisco Palos, Alfonso 43	1.274
---	-------

61 Juan Mazón, Cuatro Agosto 5 y 7	1.274
------------------------------------	-------

62 Aznar Hermanos, Cerdán 6	1.274
-----------------------------	-------

63 Magallón y Compañía, Cinegio 3	1.274
-----------------------------------	-------

Clase 2.ª - Número 1
Porcelana fina por mayor.

64 Viuda de A. Masallera, Torrenueva 26	1.000
---	-------

Clase 3.ª - Número 1
Bazar ropas hechas, etc.

65 José Solá, Coso 27	660
66 Simeón Navarro y Hermano, P.ª S. Felipe 6	660
67 Nicolás Ferrer Tirado, San Pablo 39	660
68 Narciso Berges, Alfonso 18	660

Número 4

Muebles de lujo.

69 Carlos Morlans Iranzo, Torrenueva 34 y 36	660
70 José González Zapatero, Independencia 28	660
71 Cristóbal Aparicio Martínez, Santa Cruz 9	660
72 Patricio Mercadal, Cuatro Agosto 5	660

Número 5

Curtidos de todas clases.

73 Monserrat Hermanos, Torrenueva 5	660
74 Muñoz Hermanos, Alfonso 29	660
75 Ramón Oliver Cashillet, Prudencio 12	660
76 Pedro Laín Larralde, Torrenueva 37	660

Número 6

Fondas, Hoteles y Restaurants.

77 Gaudencio Zoppetti, Plaza Constitución 8	760
78 Pedro Durio, D. Jaime 52	760
79 Elías Cequiel, Molino 2	735
80 Joaquín Cervero, Coso 52	735
81 Lorenzo Medana, Coso 92	660
82 Isidoro Martínez, Coso 13	590
83 Antonio Barrio, Independencia 21	660
84 Felipe Villaverde Isidro, Estación Norte	590
85 Alfredo Flores, D. Jaime 44	590
86 Sancho y Peñafiel, Mártires 10 y 12	590
87 Justo Mata, Cuatro Agosto 27	590

Número 7

Fiambres, Jamones, Dulces, etc.

88 Victorino Zorraquino Moreno, Coso 56	660
89 Francisco Marca Sierra, Mártires 18	660
90 Antonio González (su Viuda), D. Jaime 17	660
91 Benigno Jordana Gavara, Coso 23	660
92 Juan Lino Auria, D. Jaime 28	660
93 Eugenio Murga Arroyaga, P. Pilar 14, 15 16	660

Número 8

Quincalla fina por menor.

94 Serafín Gavara Illera, Coso 54	660
95 Cesáreo Campos Larraz, idem 27	660
96 Mariano Ripol Pérez, Cerdán 2	660
97 Bartolomé Arnalde López, Alfonso 23	660
98 Angel Conesa Navarro, idem 39	660
99 Felipe Sanz Espius, Pasaje 40	660
100 Dionisio Martín Martín, idem	660
101 Jerónimo García Gil, Alfonso 13	660
102 Sanz Felipe (Viuda de), Coso 27	660
103 Luis Gracia Araiz, Alfonso 4	660
104 Joaquín Minué Guevara, Coso 47	660
105 Leonor Torres Casa Aranda, Alfonso 15	660
106 Francisco Hernando Aceña, Pasaje 9	660

Número 9. - Irreducible.

Alfombras, etc.

107 Enrech y Sorribas (S. C.), Alfonso 12	660
108 Muñoz y Pardo, idem 27	660
109 Sebastián Oliván, Prudencio 37	660

Número 10.		
<i>Brocados, Blondas, etc.</i>		
110 Próspero Minvielle y Compañía, Coso 7	660	
111 Francisco Ruiz García, Alfonso 20	660	
112 Andrés Ruiz Belloso, ídem 31	660	
Número 11		
<i>Camisería fina.</i>		
113 Hilario Ducay, Alfonso 25	660	
114 Ricardo Guillén Seleta, ídem 24	660	
Número 13.		
<i>Joyereros y Plateros.</i>		
115 Largo Alvarez Modesto, Coso 29	1.970	
116 Tarongi Aladrén Francisco, D. Jaime 9	722	
117 Lacruz López José, Alfonso 25	722	
118 Mainar Barat Juan, ídem 37	700	
119 Medrano Bernad Joaquín, San Pablo 30	660	
120 García Sánchez Antonio, Alfonso 34	660	
121 Magriña Paulino, Independencia 4	660	
122 Faci Hermanos, Alfonso 16	660	
123 Gualberto García Juan, Goya 13	660	
124 Causapé Arilla José, Verónica 14	660	
125 Pérez Vicente Vicente, Boggiero 21	660	
126 Castillo Olivar Ricardo, Independencia 4	660	
127 García Sánchez Ginés, Alfonso 36	600	
128 Bello Luis, Coso 56	550	
129 Ferrer Rico Vicente, Coso 64	550	
130 Ramón Abad Mariano, Miguel de Ara 12	500	
131 Viuda de José Tarongi, D. Jaime 50	450	
132 López Vázquez Lino, Alfonso 14	400	
133 Latiegui Mañanet José, Don Jaime 48	400	
134 Grillo García Rafael, Alfonso 38	350	
135 Faci Hermanos, Alfonso 16	25'50	
Número 14.		
<i>Mercería y Paquetería.</i>		
136 Valero y Terres, plaza de San Antón 1	660	
137 Valenzuela, Allué y Vidal, Molino 2	660	
138 Larraz Rudesindo, Azoque 13	660	
139 Espinosa y Monzón, Coso 54	660	
140 Moufort Sáfón Vicente, Escuelas Pías 37	660	
141 Marraco y Bermejo, Manifestación 40	660	
142 Larraz Gil Felipe, paseo María Agustín 13	660	
143 Martínez y Rico, Don Jaime 5.	660	
144 González Serrano Antonio, Cerdán 52	660	
145 Pina Crespo Dámaso, plaza Sas 7	660	
146 Lorente Felipe, Temple 20	660	
147 Miguel Francisco, San Pablo 1	660	
Clase 4.ª—Número 1.		
<i>Modista vestidos, etc.</i>		
148 López Gállego Nicolás, Manifestación 70	542	
Número 2.		
<i>Ropas hechas.</i>		
149 Boach Hermanos, Independencia 1	542	
150 González Hermanos, Alfonso 19	542	
Número 3.		
<i>Camisería fina.</i>		
151 Guillén Saleta Pedro, Coso 44	542	
152 Barril Aymar Sebastián, Alfonso 2	542	
153 Barril Aymar Juan, ídem 6	542	
154 Barril Aymar José, Independencia 10	542	
155 Guillén Fabregas Ricardo, Coso 35	542	
156 Jarque Mateo Agustín, Independencia 26	542	
157 Oliván Atanasio, D. Jaime 2 y 4.	542	
Número 4.		
<i>Ferretería por menor.</i>		
158 Andreu Alcubierre Antonino, Alfonso 37	542	
159 Martí y Jerez, Manifestación 10	542	
160 Grasa Sieso Joaquín, plaza San Felipe 8	542	
161 Oliete Marcén Mariano, D. Jaime 54	542	
162 Alonso Lucas, Cerdán 47	542	
163 Calvet Salvador, Prudencio 31	542	
Número 5.		
<i>Venta cubiertos, etc.</i>		
164 Gálvez Robles José, Coso 99	542	
Número 6.		
<i>Venta camas, etc.</i>		
165 Daroca Jaime Vicente, Méndez Núñez 18	542	
166 Romero Olivar Luis, Alfonso 26	542	
167 Solans Lerín Froilán, plaza Sas 4	542	
168 Moliner José, Espoz y Mina 31	542	
Número 7.		
<i>Harinas y cereales</i>		
169 Mendivil y Villacampa, Contamina 20	542	
170 Viuda de Antonio Viladés, D. Jaime 54	542	
171 Castillo Ruba y Hermanos Joaquín, Ancha 31	542	
172 Polo Pérez Vicente, Cuatro de Agosto 18-20	542	
173 Chaverri García Roque, San Blas 10	542	
174 Criado González Antonio, Pignatelli 19	542	
175 Rosel Borobia Vicente, Coso 8	542	
176 Castillo Burgaleta Victoriano, Independencia 13	542	
177 Murillo Pardina Mariano, plaza de las Eras 1	542	
178 Solanas Solanas Pascual, Blancas 4	542	
179 Carboné Victoriano, Mercado 18	542	
180 Aguilar Soler Tomás, Azoque 96	542	
181 Hijos de Juan Solans, Virgen 7	542	
182 Agelet Corella y Compañía, D. Jaime 45	542	
183 Martín Martín Juan, Noria 5	542	
184 Moliné Flores Juan, Coso 135 triplicado	542	
185 Martín Benito Mariano, San Pablo 30	542	
186 Marín Sorrosal Pedro, Antonio Pérez 13	542	
187 Blasco Delamo Luis, Manifestación 56	542	
Número 8.		
<i>Lunas y Espejos.</i>		
188 Paraíso Labad Basilio, Ponzano 8	542	
Número 9.		
<i>Venta de papel, etc.</i>		
189 Sorrosal Laguna Esteban, paseo de Sagasta 15	542	
190 Puértolas Ramón, Manifestación 83	542	
Número 10.		
<i>Venta de quesos, etc.</i>		
191 López Hermanos, Méndez Múñez 5	542	
10.ª base.		
192 Gil y Anisa, carretera Puente de Gállego	136	
Número 11.		
<i>Jamón y Embutidos.</i>		
193 Muñoz García Saturnino, Escuelas Pías 61	542	
194 Duerto Claver Lorenzo, Torrenueva 10	542	
195 Campos López Domingo, Espoz y Mina 44	542	
196 Marco Juan, Escuelas Pías 32	542	
197 Garrido López Baldomero, D. Jaime 54	542	
10.ª base.		
198 Sahún Emilio, San Juan 250	136	
199 Gómez y Compañía Tomás, Picarral 252	136	
Número 12.		
<i>Vinos géneros, etc.</i>		
200 Dupons Alfredina, Viuda de Aramburo, Torrenueva, 32	542	
201 Lamarca Teodoro, Monterde 2	542	
10.ª base.		
202 Casaus Serrano Jesús, puente de Gállego 253	136	
203 Martínez Jorge, Casetas	136	
204 Lóbéz Vallejo Vicente, carretera Barcelona 141	136	
Número 13.		
<i>Máquinas de coser.</i>		
205 Compañía «Singers», Alfonso 41	542	
Número 14.		
<i>Venta de Máquinas Agrícolas.</i>		
206 Cebolla Enrique, Montemolín 64	542	
207 Averly Montaut y García, Torre 23	542	
208 García Javier, Independencia 28	542	
209 Huici Múgica y Compañía, Coso 135	542	
210 Ajuria Hermanos, Coso 214	542	
211 M. Pardina y Compañía, Coso 72	542	
212 «La Regeneración», San Jorge 3 y 5	542	
Clase 4.ª bis.		
<i>Tejidos de seda, etc.</i>		
213 Laita Hermanos Manuel, Coso 31	540	
214 Zamora Camacho Jorge, Coso 18	530	
215 Herederos de Celestino Brun, Alfonso 6	540	
216 Ferrer Oller Pedro, Alfonso 41	570	
217 Cagigós y Compañía José, Alfonso 26	530	
218 Rivera Mariano, Alfonso 28	530	

219	Mazón Juan, Cerdán 28	496
220	Santos Vicente, Cinco de Marzo 13	530
221	Madurga Domingo (S. en C.), Coso 43 y 35	570
222	Sorrosal Laguna Felipe, Escuelas Pías 21	496
223	Peño Candido, Coso 48	470
224	Blanco García José María, Manifestación 48	480
225	Vicente Berges Santiago, Espoz y Mina 2	480
226	Soteras Domingo, Alfonso 39	496
227	Monforte Vicente, Alfonso 10	570
228	Guiral Criado Francisco, Escuelas Pías 5	443
229	Bartolomé Santos José, plaza de S. Felipe 35	443
230	Lamota Laplaza Jacinto, Azoque 13	370
231	López Simón, Coso 53	393
232	Alonso Solanas José M. ^a , San Pablo 10	443
233	Sanz Garcés Manuel, Pignatelli 31	496
10.^a base.		
234	Bernal Lasala Mariano, Monzalbarba	114
235	Laborda Pablo, Casetas	114
Clase 5.^a—Número 1.		
<i>Cafés con platos.</i>		
236	Soteras, Pineda y Compañía, Alfonso 1	470
237	Cacho, Ruiz de Velasco y viuda de Latre, Coso 56	455
238	Matossi y Compañía, Constitución 3	455
239	Gil Pablo, Constitución 1	455
240	Embarba Maza Virgilio, idem 8	455
241	Marco y Casajús, Independencia 8	455
242	Obon Nalvaiz Jose, idem 25	455
243	Górriz José María, Coso 39	450
244	Embarba Maza Virgilio, San Miguel 10	450
245	Parra López Vicente, Constitución 6	450
246	Marcén Lasheras Bernardo, Mártires 5	400
<i>Cafés en Sociedad.</i>		
247	Casino Mercantil, Coso 29	225
248	Casino de Zaragoza, Coso 56	225
249	Casino Artístico y Comercial, Torrenueva 8	225
250	Círculo Carlsta, Goicoechea 26	225
10.^a base.		
251	García Bono Isabel, Mayor 20, Casetas	46:50
252	Cunchillos García Manuel, S. Miguel 14, id.	46 50
253	Luengo Nicolas, Peñaflo	46:50
Número 2.		
<i>Droguerías.</i>		
254	Yarza Montalar Enrique, Canfranc 6	450
255	Ferrer Ballué Ramón, Parra 6	450
Número 3.		
<i>Venta pianos, etc.</i>		
256	Luna Ramón Estanislao, Coso 64	450
257	Carbajal Chinestra Santiago, M. Núñez 18	450
258	Clavel Magdalena, Don Jaime 31	450
Número 5.		
<i>Restaurants.</i>		
259	Radon Antonio, Estación Campo Sepulcro	450
260	Falceto Juan, plaza Teatro 13	450
10.^a base.		
261	Arilla Alvarez Bernabé, Estación Casetas	93
262	Sagols Terrer Enrique, Quinta Julieta	93
Número 6.		
<i>Modistas sombreros, etc.</i>		
263	Trullenque Hermanas, Alfonso 16	450
264	Agelet y C. ^a Miguel, Coso 52	450
265	Catalán Silvestra, Santiago 4	450
267	Dupons Francisca, Alfonso 19	450
267	V. ^a de Lucio Lozano, Coso 27	450
Número 8.		
<i>Venta objetos viaje.</i>		
268	Laguna Enrique, Independencia 12	450
Número 9.		
<i>Pescado por mayor.</i>		
269	Trulls C. José, Mercado 25	450
270	Lacasia y Compañía, Escuelas Pías 45	450
271	Cajal Trulls Mauricio, San Blas 9	450

Número 10.		
<i>Camisería fina.</i>		
272	Riera Ricol Martín, Don Jaime 18	450
273	López Gallego Nicolas, Alfonso 25	450
274	Sanz García Ramón, Azoque 1	450
275	Sanz García Mannel, Coso 66	450
276	Casajús Artieda José, Escuelas Pías 73	450
277	Portolés Andrés, Alfonso 35	450
278	Mañez Joaquín, Torrenueva 47	450
Número 11.		
<i>Velocipedos, etc.</i>		
279	Lagarda Rintre José, p. ^a del Justicia 4	450
280	Alvero Ochoa Antonio, S. ^a Nacional 18	450
281	Capella Adolfo, p. ^a San Miguel 14	450
Número 12.		
<i>Instrumentos de matemáticas, etc.</i>		
282	Gascón Guimbao José, Coso 58	450
283	Martin de Montellar Ricardo, Coso 66	450
284	Mendez León Manuel, Alfonso 19	450
285	Zapater Blas Luis, Coso 20	450
286	F. Repolles y Compañía, idem 70	450
287	Nuviala Falcon Miguel, Don Jaime 42	450
Número 13.		
<i>Objetos instalaciones eléctricas.</i>		
288	Gil Guillén José, Espoz y Mina 39	450
289	Abian Antonio, Roda 32	450
Número 14.		
<i>Papeles pintados.</i>		
290	Roy Aguirre Enrique, Democracia 82	450
291	Palomar y Herrero, Coso 79	450
Clase 6.^a—Número 2.		
<i>Kopas hechas.</i>		
292	García Muñoz Domingo, Coso 81	405
293	Ros Hermanos, Manifestación 23	405
294	Ros Hermanos Valero, Torrenueva 28	405
295	Chavarria Cabeza Ramón, Cerdán 57	405
296	Abadía Leopoldo, idem 46	405
297	Alba Fon Jo. quin, Virgen 1	405
298	Imarte Martínez Niceto, Pilar 14	405
Número 4.		
<i>Quinqués y lámparas, etc.</i>		
299	Berges José, Coso 108	405
Número 5.		
<i>Quincalla y bisutería.</i>		
300	Gallardo Blanco Antonio, Alfonso 16	405
301	Bergia Unceta Luciano, Mercado 20	405
302	Moraga Pedro, Cerdán 9	405
Número 6.		
<i>Venta vinos y vinagres.</i>		
303	Cerdán y Mansergas, Azoque 108	405
304	Lobera Casimiro, Misericordia 9	405
<i>(Se continuará.)</i>		

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de Vocales y Suplentes designados para constituir las Juntas municipales del Censo durante el bienio 1910-1911, con expresión del concepto que respecto de cada uno se especifica; la cual se publica para que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

PUENDELUNA

Presidente.

D. José Ara Puente.

Vicepresidente 1.^o

D. Vicente Jiménez Morlans.

Vicepresidente 2.^o

D. Gregorio Alastuey Escó.

Vocales.

D. José Buen Polo
 » Agustín Marco Jiménez.

Suplentes.

D. Joaquín Uruén Lanuza.
 » León Asó André.
 » Gervasio Marco Garós.

Secretario.

D. José María Hortal.

ELECCIONES

Conforme al art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, han sido proclamados Concejales los señores siguientes:

MOROS

D. Mariano Lacal Navarro.
 » Esteban Casado Bueno.
 » Manuel Tarragona Morales.
 » Pío Morte Lacal.

SECCION SEXTA*Manchones.*

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales.

Don Baltasar Díaz Camps.
 » Manuel Soler Soler.
 » Manuel Serrano Agudo.
 » Juan Cortés Julián.
 » Domingo Pardillos Madrona.
 » José Julián Vázquez.
 » Vicente Enguita Soler.

Mayores contribuyentes.

Don Florencio Soler Marzo.
 » Bienvenido Badules Blasco.
 » Francisco Pérez Oría.
 » Serafín Vicente Julián.
 » Antonio Julián Vicente
 » Miguel Gil Lorén.
 » Pablo Vicente Pardillos.
 » Juan Cortés Valenzuela.
 » Miguel Julián Vicente.
 » Domingo Enguita Soler.
 » Fermín Blasco.
 » Antonio Moneva Ormad.
 » Manuel Zagama García.
 » Felipe Rodrigo Soler.
 » Toribio Madrona Lozano.
 » Cayo Pardillos Blasco.
 » Marcos Herrero Andrés.
 » Domingo Morata Muñoz.
 » Francisco Martín Ruiz.
 » Antonio Martín Julián.
 » Manuel Pardillos Madrona.
 » Rafael Germán Tornos.
 » José Andrés Bailo.
 » Manuel Julián Fierro.

» Antonio Blasco Pardos.
 » Vicente Julián Langa.
 » Miguel Blasco Mateo.
 » Juan Valdearcos Mingote.

En Manchones á 2 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Baltasar Díaz.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Policarpo Suñén.

Puendeluna.

D. José María Hortal Aparicio, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Puendeluna; Certifico: Que la lista electoral, formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo, de cuantos individuos tienen derecho á figurar en la de compromisarios para Senadores, y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, á los efectos del artículo 25 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1887, es del tenor siguiente:

Concejales.

Don Miguel Marco Lafuente.
 » Mariano Querol Lasierra.
 » José Bueno Laierra.
 » Vicente Jiménez Morlans.
 » Joaquín Uruén Lanuza.
 » Agustín Aso Izárbez.

Mayores contribuyentes.

Don Gregorio Alastuey Escó.
 » Pedro Uruén Artaso.
 » León Aso Andrés.
 » Mariano Uruén Laiglesia.
 » Antonio Ibor Otal.
 » Angel Sarasa Gil.
 » Sebastián Cabeza Marco.
 » José Ara Puente.
 » José Buen Polo.
 » José Añaños Viejo.
 » Pablo Labarta Alastuey.
 » Joaquín Buen Marco.
 » Sebastián Jiménez Marco.
 » Manuel Artaso Ciprés.
 » Pablo Carrey Reula.
 » Pascual Uruén Garulo.
 » Gervasio Marco Garos.
 » Pablo Romeo Buen.
 » Ramón Jiménez Alegre.
 » Felipe Albalá Villagrasa.
 » Gregorio Carrey Pérez.
 » Benito Bernués Laiglesia.
 » Tomás Marco Buen.
 » Manuel Alastuey Escó.

Puendeluna 26 de Febrero de 1910.—José M.^a Hortal.—V.^o B.^o—El Alcalde Presidente, Miguel Marco.

Habiendo sido prorrogado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia el plazo para hacer efectiva la recaudación voluntaria de los impuestos y contribuciones de esta provincia hasta el día 10 del próximo mes de Marzo, se participa á todos los vecinos y terratenientes de este distrito municipal que se hallará abierta dicha recaudación hasta el indicado 10 de Marzo y hora de las diez á las dieciséis de cada día, y en el local de la Casa Consistorial del Ayun-

amiento, sita en la calle de la Herrería, número 4.

Puendeluna 28 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Miguel Marco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ARIELLA ARTIGAS, Domingo; hijo de Rafael y de Javiera, natural de Lobera (Zaragoza), estado soltero, de oficio del campo, de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos dieciocho milímetros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, según consta en su filiación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

CALVO RODRIGUEZ, Pascual; hijo de Fermín y de Simona, natural de Zaragoza, estado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

CASAJUS CASAJUS, José; hijo de Juan José y de Benita, natural de Aragüés del Puerto (Huesca), estado soltero, de oficio dependiente de comercio, de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos cuarenta y un milímetros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, según expresa su filiación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

CHEVEZ TORRES, Eusebio; hijo de José y de María, natural de Angüés (Huesca), estado soltero, de oficio labrador, de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos cuarenta y nueve milímetros; domiciliado últimamente en Angüés; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

JIMENO CABRERA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Mónica, natural de Pedreguer (Alicante), estado soltero, de oficio dependiente, de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos ochenta milímetros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

MARTINEZ MURCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Benferri (Alicante), estado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, su estatura un metro setecientos un milímetros; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

PEREZ LLEDÓ, Francisco; natural de Nucía (Alicante), estado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos ochenta y seis milímetros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

RAIG MIRALLES, José; hijo de José y de Antonia, natural de Pedreguer (Alicante), estado soltero, de oficio labrador, de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos noventa milímetros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

RUIZ MESEGUER, Antonio; hijo de Juan y de Josefa; natural de Murcia, estado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos noventa milímetros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

SELLÉS BORJA, Vicente; hijo de José y de Ana María; natural de Altea (Alicante), estado soltero, de oficio jornalero, de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos ochenta y tres milímetros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

VILLAPLANA LLORENS, Enrique; hijo de Francisco Vicente y de María Teresa; natural de Lorcha (Alicante), estado soltero, de oficio labrador, de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros; domiciliado últimamente en Orán, según consta en su filiación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del 7.º regimiento montado de Artillería de campaña, en Zaragoza.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza —Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Eseribanía del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en nombre de la Sociedad mercantil colectiva de esta plaza Muñoz Hermanos, contra D. Cristóbal Ro-

mán Alvarez, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, intereses y costas, en cuyo juicio se dictó la resolución cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Autos: Distrito del Pilar de Zaragoza, á dieciocho de Diciembre de mil novecientos nueve.... El Sr. D. Julián Huertas y Poves, Juez de primera instancia del distrito al principio nombrado, por ante mí el infrascrito Escribano, *Dijo*: Que debía despachar y despacha mandamiento de ejecución en forma contra los bienes de D. Cristóbal Román Alvarez por la cantidad de siete mil quinientas pesetas que por capital se le reclama á nombre de la Sociedad mercantil colectiva de esta plaza Muñoz Hermanos y por las costas causadas, librándose para ello mandamiento, con inserción de este auto, al Alguacil de servicio, para que por ante el Escribano que refrenda, ú otro que le sustituya, requiera de pago al mencionado deudor, y si en el acto no hiciere efectivas dichas responsabilidades, proceda á embargarle bienes de su pertenencia suficientes á cubrir las, así como por los intereses legales de la cantidad reclamada, á razón del cinco por ciento anual desde la fecha del requerimiento y por las costas que se causen, calculándose por ahora para dichos intereses y costas en dos mil quinientas pesetas, guardándose en el embargo el orden que determina el artículo mil cuatrocientos cuarenta y siete de la ley Procesal, depositándolos con arreglo á derecho. Cítese luego de remate al demandado D. Cristóbal Román, con entrega de las copias presentadas y de la oportuna cédula de citación, que se acompañarán al mandamiento, para que dentro del término improrrogable de tres días útiles, á contar desde el siguiente al de la citación, pueda oponerse á la ejecución despachada, personándose en forma en los autos por medio de Procurador; bajo apercibimiento que de no verificarlo y á instancia de la parte actora, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver á citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley.—Así lo acuerda, manda y firma S.^a S.^a, doy fe.—Julián Huerta.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

Constituído el Alguacil con el Escribano y el Procurador el día dieciocho de Enero próximo pasado en la casa número seis de la calle de Espoz y Mina, domicilio que había sido fijado por la parte actora como del demandado D. Cristóbal Román Alvarez para llevar á efecto el requerimiento del pago y embargo de bienes acordado en el auto inserto anteriormente, se manifestó á aquéllos por el dueño de la casa que dicho demandado no vivía en ella desde hacía algún tiempo por haber levantado su domicilio para trasladarse á América, por cuyo motivo se practicó el embargo de bienes del deudor sin el previo requerimiento de pago, según dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil.

En la providencia de veintiséis de los corrientes mes y año en los autos referidos, á petición de la parte demandante, he acordado re-

querir de pago mediante el presente al repetido D. Cristóbal Román Alvarez, para que satisfaga las cantidades por que ha sido despachada la ejecución y de las que se hace mérito en la parte dispositiva del auto inserto, haciéndole saber además que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago.

Asímismo he acordado citar de remate por medio de este edicto al prenombrado D. Cristóbal Román Alvarez, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere, haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos acompañados con ella se hallan en la Escribanía del que refrenda.

Dado en Zaragoza á veintiocho de Febrero de mil novecientos diez.—Marcial Rodríguez.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Distrito de Buenavista de esta Corte el siete del actual, en el expediente instado en representación de la Sociedad anónima «El Montepío», establecida en esta villa, se ha acordado convocar á todos los señores asociados y pensionistas de dicha Sociedad á Junta general extraordinaria para tratar de la disolución y liquidación de la misma y del nombramiento de una Comisión liquidadora; cuya Junta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cualquiera que sea el número de socios ó votos concurrentes y capital que representen, bajo la presidencia del señor Juez, con observancia de las disposiciones de los Estatutos y Reglamento de la expresada Sociedad, se ha señalado para el día seis de Abril próximo, á las dos y media de su tarde, y se cita por medio del presente edicto á todos aquellos de dichos asociados y pensionistas, cuyos domicilios se desconocen, previniéndoles que al que no asista se le tendrá por conforme con la disolución y liquidación y con los nombramientos de liquidadores que hiciere el Juzgado con vista del resultado de la Junta, que habrán de ser tres por lo menos y con la remuneración total de quinientas pesetas mensuales, siendo de su cuenta los gastos del personal auxiliar, y siendo los indicados asociados y pensionistas, entre otros, los siguientes:

En Zaragoza y su provincia.

Vicente San Miguel Lacoma, Andrés Barbad Martínez, Gumersindo Pérez Gostalet, Fernando Costa García y Baldomero Armijo García.

En Calatayud.

Francisco Javier Lozano.
Madrid 17 de Febrero de 1910.—El Juez de primera instancia (ininteligible).—El Escribano José Dalmau.